



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 MAY 2015

VISTO: La realización de la Reunión Regional Tripartita "¿Qué funciona en materia de empleo juvenil? Formalizando la informalidad juvenil: experiencias innovadoras" a llevarse a cabo en la Sede de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe en la ciudad de Lima, República del Perú del 22 al 24 de abril de 2015.-----

RESULTANDO: I) Que para participar en dicha Reunión ha sido designado por esta Secretaría de Estado, el Director Nacional de Empleo, Sr. EDUARDO PEREYRA.-----

----- II) Que el mencionado evento tiene como objetivo analizar la situación de empleo informal juvenil en las diferentes regiones del mundo, presentar y conocer en profundidad opciones de políticas que de manera directa e indirecta, muestran un carácter innovador y un cierto nivel de impacto en la reducción del empleo informal juvenil.-----

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de pasaje aéreo y viáticos serán con cargo a la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe.-----

----- II) Que dado la importancia de los temas a tratar, justifican ampliamente la concurrencia del representante que se designa.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.-----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----

1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Director Nacional de Empleo, Sr. EDUARDO PEREYRA para participar de la Reunión Regional Tripartita "¿Qué funciona en materia de empleo juvenil? Formalizando la informalidad juvenil: experiencias innovadoras" a llevarse a cabo en la Sede de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe en la ciudad de

Lima, República del Perú del 22 al 24 de abril de 2015 -----

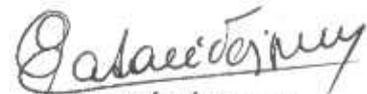
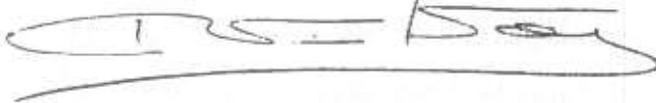
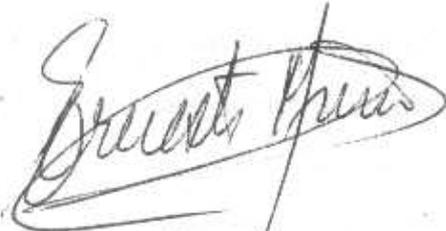
2º) **LOS** gastos generados de pasaje aéreo y viáticos serán con cargo a la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe.-----

3º) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

4º) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

5º) **COMUNÍQUESE**, etc.-----

/ab



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

M. T. S. S.
ES COPIA FIEL



Mta. ISABEL FERRANOVA
JEFA DEPARTAMENTO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS